

# Plan de Manejo 2019



**Plaza del Chorro de Quevedo  
Localidad La Candelaria**

1

# La Candelaria

Plazoleta del Chorro de Quevedo



**Plazoleta del Chorro de Quevedo**  
Calle 12b # 22



**Callejón del Embudo**  
Cra 2 Cl 14



**Capilla de San Miguel del Príncipe**  
Calle 12 B, Cra. 2 esquina

# 2

## ¿CUÁL ES EL IMPACTO DE SU ACTIVIDAD ARTÍSTICA EN EL ESPACIO PÚBLICO?

**Alto**



Amplificación de sonido



Despliegue de elementos para desarrollarse



Produce aglomeración



Agrupación (3 integrantes)

**Medio**



Sin sonido y con despliegue (caballetes, bancos y materiales)



**Bajo**



Sin sonido y **sin** despliegue (caballetes, bancos y materiales)



# 3

## ¿CUÁL ES EL HORARIO Y CUÁLES SON LOS CUPOS ?



- **Lunes a jueves:** 4:00 p.m. – 9:00 p.m.
- **Viernes, sábados, domingos y festivos:** 10:00 a.m. - 9:00 p.m
- **Impacto alto:** Narradores: 8 cupos para turnarse el espacio de a 2
- **Impacto bajo:** 4 cupos

# 4

## ¿CUÁLES SON LAS REGLAS DEL JUEGO PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA?



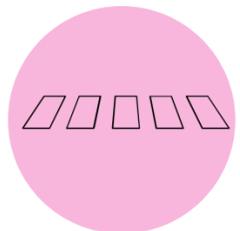
- **Respetar los niveles de ruido en el espacio público**

Dado que esta zona tiene una acústica por el diseño y dimensión de la plaza no se debe perturbar con actividades artísticas de impacto alto que requieran amplificación.



- **Ser consciente de que hospitales, hogares geriátricos, bibliotecas, colegios e iglesias requieren un entorno silencioso**

Las actividades de impacto alto no deben realizarse durante el tiempo de la eucaristía en la Capilla de San Miguel del Príncipe.



- **Evitar obstruir los senderos peatonales**

En la Plaza del Chorro de Quevedo evitar obstruir el ingreso hacia la Calle del Embudo y en general la movilidad.



- **No utilizar elementos que forman parte del mobiliario urbano, natural o construido**



No utilice animales en el espectáculo

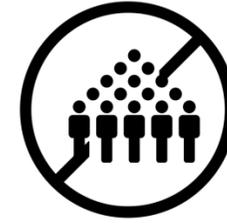
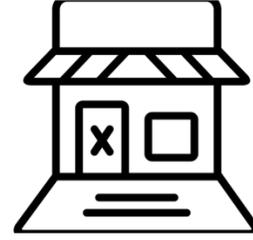


Mantenga limpio mi lugar de trabajo



Evite obstruir los senderos peatonales

Mantenga despejada la entrada a los locales comerciales y de oficinas



Evite aglomeraciones



No use fuego en su actividad artística



No consuma bebidas alcohólicas ni sustancias psicoactivas en el espacio público

**Sea responsable del espacio público que usa y la forma en que desarrolla su actividad**



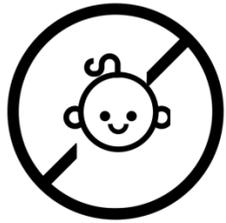
Ayude a conservar el mobiliario urbano, natural y construido.



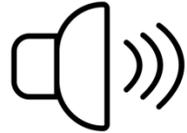
Ubíquese en el andén y no en la vía



Utilice un lenguaje apto para todo público



No incluya niños sin permiso en las actividades artísticas



Sea respetuoso con el nivel de sonido emitido



Respete la cicloruta



No agregue a su actividad artística ventas informales ni venta de copias de cds.



No use elementos que pongan en riesgo a los transeúntes



Respete a los peatones

**Recuerde que por el incumplimiento de las reglas de convivencia el permiso puede ser suspendido por el IDARTES**

# 5

## ¿EN QUÉ CONSISTE EL COMPONENTE PEDAGÓGICO DE ESTA ZONA?

- Proceso de fortalecimiento y fomento para los artistas
- Dos jornadas pedagógicas en los próximos 6 meses (fechas por definir): Entre las que se consideran jornadas de apropiación de cada zona donde se destacarán los sitios de interés que atraigan a los turistas y fortalezcan culturalmente las zonas



- **El Callejón del Embudo**  
Cra 2 Cll 14
- **Instituto Distrital de Patrimonio, IDPC.**  
Cl. 8 No. 8-52
- **Plaza de Mercado La Concordia**  
Cll 14 No. 1-40

- **Espacio Odeón**  
Cra. 5 No. 12C-73
- **Alcaldía Local de la Candelaria**  
Cra 5 No. 12C - 40



Una jornada de evaluación

# 6

## ¿CUÁLES SON LAS RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA PARA EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO?



No se permite el cerramiento de vías, salvo aquellas autorizadas únicamente por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), previo plan de manejo de tráfico autorizado por esa entidad



No se permite ningún tipo de publicidad o activación de marca, sobre el espacio público peatonal



Se deberá garantizar el acceso a los espacios públicos por parte de las personas con movilidad reducida o cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por edad, analfabetismo, incapacidad o enfermedad



No se permite el uso de ningún tipo de combustible



No se permite ningún tipo de intervención o construcción sobre el espacio público, deberá desarrollarse mediante elementos auto soportados. Su estructura no podrá anclarse al suelo



No se permite la instalación de elementos de almacenamiento, tales como bodegas



No se permite la instalación de casetas



Está prohibido el taponamiento de drenajes, desagües y demás elementos del sistema de acueducto y alcantarillado



En caso de que la actividad requiera iluminación, debe contarse con un sistema de iluminación propio, suministrado por CODENSA S.A. ESP



Se debe garantizar que no sea barrido el sello existente entre los materiales de conformación de los espacios públicos que lo posean (losetas, adoquines, ladrillos, etc.)



No se permite la ubicación de materiales altamente inflamables como pipetas de gas y de gasolina



Los daños que ocasionen los espectadores al asistir a la actividad artística, el artista se compromete a restituir el espacio público en similares o mejores condiciones a las actuales

**SI SE PRESENTA ALGUNA  
EMERGENCIA EN EL  
ESPACIO PÚBLICO  
MARQUE A LA **LÍNEA 123****

